

Subasta de bien inmueble (978)

V.A.49

Subasta de bien inmueble (979)

V.A.50

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. SAMUEL CAPELLAN CAPELLAN.

La subasta se celebrará el día 11 de Marzo de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Urbana.— Piso primero centro izquierda del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, con fachadas a la calle Alfonso Peña, Ramón Salazar y Calle Nueva, con entrada por el portal nº 5 de la Avenida Alfonso Peña. Superficie 91.41 m².

Inscrito en el Registro de Santo Domingo de la Calzada, al Tomo 1081, Libro 192, Finca nº 12.962-N.

Valoración 7.000.000 Pts.

Cargas: Preferentes: Hipoteca a favor de Iber-Caja

que cuantificada al 9-12-1992 asciende a 5.933.198 Pts.

Tipo de subasta en primera licitación 1.066.802 Pts.

Tramos para la licitación: 50.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ.

La subasta se celebrará el día 4 de Marzo de 1993, y hora de las nueve treinta en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Urbana.— Número 83.— Vivienda o piso 3º tipo C) de la casa en Albelda de Iregua, paraje La Goya, con acceso por el Portal 5 del Bloque 1. Superficie 85,19 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño, al número 4023.

Valoración 6.650.000 Pts.

Carga preferente: Hipoteca a favor de BEX HIPOTECARIO, S.A., que quedará subsistente sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta en primera licitación: Fijado conforme al art. 139.7 del Reglamento General de Recaudación: 3.310.847 Pts.

Tramos para la licitación: 50.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Logroño, 26 de Enero de 1993.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO ALHAMA DE ALFARO

Junta General Ordinaria

IV.B.40

La Junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes convoca por medio de la presente a sus partícipes para celebrar Junta General Ordinaria el día 25 de Febrero (jueves) en el salón de la 1ª planta del Casino de "La Unión" a las 8,30 de la noche en primera convocatoria y a las nueve en segunda, con el siguiente orden del día:

1º.— Lecta del acta de la Junta General celebrada el 5 de Marzo de 1992.

2º.— Lectura de las partidas de ingresos y gastos de las Zonas del año 1992 y presentación de los Presupuestos de las mismas para el presente ejercicio de 1993.

3º.— Informe de la Presidencia de las gestiones realizadas por la Junta

de Gobierno durante el año de 1992.

4º.— Elección de 3 Vocales para la Junta de Gobierno que cubran las vacantes que se producen en la misma con motivo de cumplir los cuatro años que marcan las Ordenanzas. Al dorso de la presente figura la candidatura preparada por la Junta.

5º.— Ruegos y preguntas.

Alfaro, 28 de Enero de 1993.— El Presidente, Jesús Vidal Gurria Latorre.

CANDIDATURA PROPUESTA POR LA JUNTA DE GOBIERNO:

Don Rafael Castillo García

Don Cándido Pérez García

Don Rafael Calvo Martínez